

REFERENCIA: PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE.: JUAN BOHORQUEZ TORRES

DEMANDADA: MARIA OFELIA BOHORQUEZ VELOSA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001 -201 8-00069-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, 19 de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso luego de remitido el expediente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, Sala Civil – Familia. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.



ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE.: JUAN BOHORQUEZ TORRES
DEMANDADA: MARIA OFELIA BOHORQUEZ VELOSA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2018-00069-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Tunja en su Sala Civil Familia.

Teniendo en cuenta que la decisión fue confirmada, procédase por Secretaria a dar cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 28 del veintiuno (21) de abril de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaria